

Mércores, 2 de outubro de 2024

Núm. 192

ADMINISTRACIÓN LOCAL**MUNICIPAL****REDONDELA****Subvencións e axudas**

*EXTRACTO DAS BASES E CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNS PARA GASTOS CORRENTES
ÓS CENTROS CULTURAI S PARROQUIAIS, ANO 2024*

BDNS(Identif.):787688

De conformidade con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787688>)

PRIMERO. BENEFICIARIOS

Centros Culturales de las parroquias del término municipal de Redondela, que se encuentren constituidos en forma y debidamente legalizados en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO

Mantenimiento de los gastos corrientes de los Centros Culturales Parroquiales. Serán gastos corrientes subvencionables los siguientes: Seguro de daños y responsabilidad civil del edificio. Renta de alquiler del local. Electricidad. Gasóleo de calefacción. Suministro de agua. Cualquier otra energía necesaria para el funcionamiento del Centro Cultural Parroquial. Alarma

TERCERO. BASES REGULADORAS

Bases para la concesión de subvenciones para gastos corrientes de Centros Parroquiales Culturales de BOP de Pontevedra de 26 de septiembre de 2024, número 188. Cuarto. Importe: El crédito global del que se dispone para estas subvenciones es de 39.000,00 euros. Quinto. Plazo de solicitudes: El plazo de solicitud será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria. Sexto. Otros datos: La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se anexan a la convocatoria.

REDONDELA, 27/09/2024

DIGNA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

